

**CIRCULAR N° 57 /2025**

**El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, saluda muy atentamente a los funcionarios y funcionarias en general, con ocasión de comunicar la culminación del ciclo de capacitaciones sobre el “**Protocolo de prevención y actuación ante casos de violencia laboral en el Ministerio de Relaciones Exteriores**”, que fuera aprobado mediante Resolución N° 1026/2024.

En tal sentido, se comunica que las capacitaciones fueron desarrolladas conforme al calendario previsto, desde el 05 de junio hasta el 25 de noviembre del 2025, realizándose un total de diecisiete (17) sesiones para el Servicio Local y dieciocho (18) sesiones para el Servicio Exterior. La convocatoria y la participación fueron de **carácter obligatorio** para todos los funcionarios de la Institución, incluidos aquellos que forman parte del Escalafón Diplomático y Consular, así como, del Escalafón Administrativo y Técnico, el personal contratado y los funcionarios en comisión de servicio que cumplen funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en las representaciones diplomáticas, misiones permanentes y oficinas consulares de la República del Paraguay (Resolución N.º 1026, Artículo 4, Ámbito de aplicación).

Las constancias de participación deberán incorporarse al legajo de cada funcionario y deberán ser solicitadas, de manera personal, a la Unidad Anticorrupción.

Cabe señalar que, ante una presunta situación de violencia laboral, el Protocolo establece las siguientes garantías: confidencialidad, respeto y protección a las personas, debido proceso, prohibición de revictimización, prohibición de mediación, diligencia y celeridad, prohibición de represalias, presunción de la inocencia, derecho a la defensa y responsabilidad en la presentación de las denuncias.

Asimismo, se recuerda que se encuentra habilitado el mecanismo de **consultas**, destinado a atender las dudas que pudieran surgir, garantizando en todo momento la confidencialidad bajo la responsabilidad de la Asesoría Confidencial. Las consultas, quejas o denuncias pueden canalizarse a través del correo: [asesoriaconfidencial@mre.gov.py](mailto:asesoriaconfidencial@mre.gov.py) o de forma presencial, acercándose a la oficina de la Asesoría Confidencial, ubicada en el segundo piso del edificio de la Unidad General de Coordinación de la Gestión Documental, sito en las calles 14 de Mayo y Humaitá, de lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas.

Finalmente, se remite adjunto, para lo que hubiere lugar, la presentación que contiene los temas tratados en las capacitaciones, el fluograma del procedimiento y el folleto de socialización del referido Protocolo.

**El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, hace propicia la oportunidad para renovarles, las seguridades de su distinguida consideración.



Asunción, 04 de diciembre del 2025.